

CONSEJO DIRECTIVO	
Sesión Ordinaria	Acta No. 134
Fecha: 20 de febrero de 2025	Hora: 02:00 PM
Realiza el acta: Jessica Andrea Agudelo Vélez Secretaria del Consejo Directivo	Lugar: Mixta: Presencial - Virtual por Meet

ASISTENTES		
No.	Nombre	Calidad
1	Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo
2	José Ferney Franco Rodríguez	Delegado del Ministro de Educación Nacional
3	Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas - Principal
4	Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los Profesores - Principal
5	Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados- Principal
6	Mónica Constanza cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes- Principal
7	Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo
8	Jasson Alberto de la Rosa Isaza	Rector
9	Jessica Andrea Agudelo Vélez	Secretaria del Consejo Directivo

INVITADOS		
No.	Nombre	Calidad
1	Cristina Gallego Correa	Vicerrectora Administrativa y Financiera
2	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	Director Financiero
3	Jorge Eliecer González Parra	Profesional Especializado de Contabilidad
4	Angela Susana Botero Bedoya	Profesional Especializada de Costos y Presupuestos

NO ASISTEN		
No.	Nombre	Calidad
1	Sin representación	Representante designado presidente de la República
2	Luis Norberto Guerra Vélez	Representante de los Ex rectores

ORDEN DEL DÍA	
1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2	Aprobación Acta No. 129 del 21 de noviembre de 2024, Acta No. 130 del 27 de noviembre de 2024, Acta No. 131 del 30 de diciembre de 2024, Acta No. 132 del 20 de enero de 2025 y Acta No. 133 del 12 de febrero de 2025.
3	Aprobación de Acuerdo Directivo <i>"Por el cual se establecen las condiciones para solicitar reajuste económico a profesores ocasionales que obtengan un título de posgrado superior al reportado en la IU. Digital"</i> .
4	Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo <i>"Por el cual se modifica el Acuerdo Directivo No. 107 del 28 de abril de 2022 «Por medio del cual se establecen tarifas diferenciales para el acceso a programas de educación superior con registro calificado propio para docentes ocasionales, docentes de cátedra y prestadores de servicio de la IU Digital de Antioquia"</i> .
5	Informe del presidente del Consejo Directivo.
6	Informe del Rector.
7	Informe de ejecución presupuestal - Estados financieros y notas a diciembre de 2024.
8	Proposiciones y varios.

CITACIÓN
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo Directivo No. 087 del 2021, correspondiente al Estatuto General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, se procede a convocar a sesión ordinaria del Consejo Directivo a realizarse el jueves 20 de febrero de 2025, a las 02:00 P.M. [...]

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>Al verificar la participación de los miembros del Consejo Directivo, se determina que se cuenta con quórum decisorio y deliberatorio.</p> <p>Se informa que no está presente en la sesión el Dr. Luis Norberto Guerra Vélez, Representante de los Ex rectores.</p> <p>Todos los presentes aprueban el orden del día y la grabación.</p> <p>2. Aprobación Acta No. 129 del 21 de noviembre de 2024, Acta No. 130 del 27 de noviembre de 2024, Acta No. 131 del 30 de diciembre de 2024, Acta No. 132 del 20 de enero de 2025 y Acta No. 133 del 12 de febrero de 2025.</p> <p>El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministro de Educación Nacional,</p>

solicita agregar observaciones realizadas en el Acta No. 133.

Todos los presentes que estuvieron cada una de las cinco sesiones aprueban las actas.

3. Aprobar proyecto de Acuerdo Directivo "Por el cual se establecen las condiciones para solicitar reajuste económico a profesores ocasionales que obtengan un título de posgrado superior al reportado en la IU. Digital".

Se da la palabra al Dr. Hernán Antonio Álzate Díaz, Representante de los Profesores. Menciona que el proyecto de Acuerdo Directivo surge a partir de un sondeo realizado entre los docentes ocasionales. De los 110 docentes en esta categoría, se identificó que 23 están adelantando estudios de posgrado, lo que constituye la base para la presentación de la propuesta. Además, se llevó a cabo una proyección desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la cual cuenta con aval financiero. Enfatiza que la figura de los profesores ocasionales está contemplada en el Estatuto General, lo que permite considerar la viabilidad del acuerdo. Esta iniciativa hace parte de la relación con la formación profesoral. Es importante señalar no son docentes de carrera profesoral ni tienen la condición de servidores públicos. Para efectos de profundización ver anexos "3. Proyecto de Acuerdo Directivo - Nivelación salarial de los profesores ocasionales" y "3.1. Reconocimiento posgradual".

El proyecto de Acuerdo Directivo busca que los profesores ocasionales de la IU. Digital puedan solicitar nivelación salarial al obtener un título de educación superior de mayor nivel al registrado en su nombramiento. Para ello, deben acreditar al menos 10 meses de servicio, continuo o discontinuo, en la institución. La solicitud debe incluir el título de grado nacional, o debidamente convalidado si es del extranjero. Las solicitudes se presentan a la Dirección de Recursos Humanos mediante la herramienta institucional y se implementan en dos periodos: Envíos entre febrero y abril, con aplicación en junio. Envíos entre mayo y septiembre, con aplicación en octubre.

El Dr. Carlos Eduardo Ospina Gaviria, Representante de los Egresados, pregunta cuáles son los niveles de incremento contemplados en la propuesta. En respuesta, se explica que los incrementos se establecen en los siguientes niveles: de profesional a especialización, de especialización a maestría, y de maestría a doctorado. Se estima que cada uno de estos incrementos corresponde aproximadamente al 28%.

El Dr. Carlos también pregunta a partir de cuándo los profesores podrían empezar a presentarse, cuál es la tendencia del presupuesto y qué se haría con los recursos disponibles en caso de no utilizarse en su totalidad. En respuesta, se indica que, en caso de aprobarse, los profesores podrían comenzar a presentarse a partir de marzo. En cuanto a la tendencia presupuestal, se señala que, en general, es decreciente, dado que no todos los docentes cursan sus posgrados en los mismos tiempos de ejecución. Asimismo, se explica que, a lo largo del año, se realizan controles presupuestales para evaluar la ejecución de los recursos. En caso de que en alguno de los rubros queden excedentes, estos serían reasignados a otras tareas misionales.

El Dr. José Ferney menciona que el proyecto va muy de la mano con el mejoramiento de las

condiciones de calidad. Asimismo, hace la invitación que para en próximas oportunidades, además del documento de viabilidad financiera, se consideren aspectos como las proyecciones, el impacto y el monto previsto, con el fin de brindar mayor tranquilidad en la toma de decisiones.

El Dr. Mauricio Alviar Ramírez, Presidente del Consejo Directivo, pregunta por qué la IU. Digital no tiene docentes de planta, y si no existe la opción de tenerlos.

El Dr. Jasson Alberto de la Rosa Isaza, Rector, responde que el tema se circunscribe a una situación administrativa y financiera de la Institución. La creación de una base profesoral implica una inversión de recursos importantes por parte de la Institución de manera recurrente y constante. Se ha solicitado a la Gobernación de Antioquia la posibilidad de ampliar la base presupuestal para, de acuerdo con los estudios, estructurar no solo la base profesoral, sino también definir la base de la estructura orgánica interna y administrativa de la IU. Digital. En clave de la solicitud del señor Gobernador de manejar austeridad en el gasto, la Institución se acoge a esta propuesta y ha venido gestionando recursos adicionales, como la estampilla Pro IU. Digital, que entrará en vigencia a partir de 2026, en la medida en que las gobernaciones de los departamentos del país lo consideren conveniente. Dicho proyecto ya fue aprobado en Cámara y Senado, quedando pendiente la sanción presidencial. Se visualiza una oportunidad para, con el aval del señor Gobernador y la Asamblea Departamental, contar con una planta profesoral y administrativa que permita afrontar la situación al interior de la Institución.

La Dra. Jessica Andrea Agudelo Vélez, Secretaria del Consejo Directivo, complementa que no existe prohibición legal para la constitución de una planta de carácter permanente y docente dentro de la institución. Señala que la situación responde más a un tema de crecimiento institucional, dado que la IU. Digital aún es una institución joven. Explica que, inicialmente, la operación del recurso humano profesoral se llevó a cabo a través de la figura de docentes de cátedra, posteriormente con profesores ocasionales, y que, en algún momento, se proyecta la conformación de una planta docente de carrera. Esto, sin embargo, dependerá de las aprobaciones requeridas por parte del Señor Gobernador, la Asamblea Departamental y la realización de los respectivos concursos de mérito necesarios para su constitución.

El Dr. Mauricio menciona que plantea la pregunta porque la denominación "docente ocasional" no le parece del todo apropiada. Explica que, si bien existen los docentes ocasionales, este concepto tiene una definición muy precisa: hace referencia a un profesor que reemplaza a un docente de planta en situaciones específicas. Sin embargo, en la práctica, estos docentes ocasionales han permanecido de manera continua, asumiendo funciones similares a las de un docente de planta, aunque con una forma de contratación distinta. Señala que la única diferencia radica en la duración de sus contratos, los cuales, generalmente, son de menos de un año y se renuevan generalmente de manera periódica. En este sentido, considera que se deberían evaluar alternativas para solucionar esta situación. Como propuesta, menciona que no ve inconvenientes en contar con profesores contratados por 10 meses, siempre que tengan condiciones laborales adecuadas y una remuneración que compense la estabilidad. Adicionalmente, pregunta por qué, si existe

presupuesto para la contratación de docentes ocasionales, no se emplea en la vinculación de profesores de planta. Concluye que esta discusión podría abordarse desde un análisis financiero y normativo, teniendo en cuenta que, por ser una institución joven, la IU. Digital podría explorar modelos modernos de contratación que garanticen tanto la calidad académica como una remuneración justa para los docentes.

La Dra. Jessica, aclara que la denominación "docente ocasional" se establece según la Ley 30 y, por esta razón, se mantiene en los acuerdos y en el reglamento profesoral. Además, explica que la Institución se rige por dicha ley, la cual contempla únicamente tres formas de contratación docente: cátedra, ocasionalidad o carrera.

El Dr. Juan José Torres Ramírez, Representante de las Directivas Académicas, pregunta al Dr. José Ferney, de acuerdo con lo que plantea el Dr. Mauricio, si habría alguna salida técnica y legal desde el Ministerio de Educación Nacional para que la Institución no necesariamente tenga que contar con una planta profesoral sin afectar las condiciones de calidad. En cuanto a los aspectos presupuestales, señala que, en primer lugar, debe existir voluntad por parte del Señor Gobernador, La Asamblea Departamental y la asignación de partidas presupuestales, además de la constitución de los concursos para que dichas plantas puedan ser efectivamente provistas, de acuerdo con lo que establece la ley, tal como ocurre en otras instituciones con identidad jurídica similar a la IU. Digital. Cuando se habla de la planta profesoral, explica que las necesidades han ido escalando en función de cómo se configura la dinámica institucional, siempre respetando las condiciones de calidad y la relación docente-estudiante, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en los registros calificados. Sin embargo, reconoce que actualmente esta es una dinámica regular y que, en algún momento, la Institución deberá contar con una planta profesoral, bajo el riesgo de alterar las condiciones de calidad establecidas, al menos según lo que se ha considerado y revisado hasta el momento. La pregunta final es si desde el Ministerio de Educación Nacional se contemplan figuras alternativas para operar sin una planta profesoral, sin que esto repercuta en la evaluación que se realiza en términos de calidad.

El Dr. José Ferney responde que no hay alternativa al respecto; el camino que debe seguirse es el que ha planteado el Dr. Mauricio. Explica que, en términos presupuestales, la lógica de recurrencia de recursos propios permite hacer proyecciones, establecer un mínimo de recaudo y brindar cierto respaldo a la sustentabilidad de la planta. Señala que no necesariamente debe tratarse de una base presupuestal, pero es un proceso que debe llevarse a cabo, y considera importante que, el Dr. Mauricio, como delegado de la Gobernación de Antioquia, pueda apoyar en la gestión. Menciona que el camino puede emprenderse, aunque es un proceso largo. Para ello, es necesario iniciar estudios, definir una ruta y gestionar con la Gobernación de Antioquia. Aclara que no se plantea una planta profesoral que abarque la totalidad de los docentes, pero sí debería establecerse un mínimo para dar inicio al proyecto.

El Dr. Mauricio invita a iniciar este análisis con base en el presupuesto de 2025. Si cada año se tienen garantizados los recursos para los docentes ocasionales, dado que estos provienen en su mayoría de las transferencias de la Gobernación de Antioquia, cuya reducción en el futuro sería muy difícil. Y si esos recursos están asegurados, se podría

comenzar a estructurar una propuesta diferente. Cuando se creó la IU. Digital, se hizo con la intención de perdurar en el tiempo. Por ello, plantea que, si existen los recursos para contemplar un grupo de docentes ocasionales, se podría evaluar la posibilidad de avanzar hacia el concurso público de méritos. Esto permitiría atraer los mejores talentos, sin desconocer la calidad de los docentes actuales, pero garantizando una planta óptima acorde con el tamaño proyectado para la IU. Digital, en línea con el modelo de crecimiento de las organizaciones.

La mayoría de los presentes aprueban el acto administrativo a excepción del Dr. Hernán Álzate quien se abstiene en la votación.

4. Aprobar proyecto de Acuerdo Directivo "Por el cual se modifica el Acuerdo Directivo No. 107 del 28 de abril de 2022 «Por medio del cual se establecen tarifas diferenciales para el acceso a programas de educación superior con registro calificado propio para docentes ocasionales, docentes de cátedra y prestadores de servicio de la IU Digital de Antioquia»".

Se da la palabra al Dr. Juan José, quien realiza la presentación de este punto. Para efectos de profundización ver anexo "4. Proyecto de Acuerdo Directivo - Tarifas diferenciales".

Explica que se tiene actualmente un acuerdo directivo para que los profesores ocasionales, profesores de cátedra y prestadores de servicio puedan formarse en la IU. Digital en educación superior en los programas propios, con cupos que se puedan destinar una vez se cumpla con el punto de equilibrio. Es importante, porque es un acuerdo que opera sin que se destine presupuesto institucional para ello, y menciona que tiene aval jurídico no solo el acuerdo vigente sino también la modificación.

Se encuentra que, desde su inicio de vigencia hasta ahora, 34 personas entre profesores ocasionales, profesores de cátedra y prestadores de servicio han tenido la oportunidad de formarse con la IU. Digital en educación superior. En la próxima ceremonia de grados se espera graduar otras 14 personas en el marco de este acuerdo, es algo que ha sido bien recibido por la comunidad institucional. La dificultad que se está presentando en la operación, es que como el acuerdo inicial quedó sujeto a la vigencia del vínculo contractual con la Institución, independientemente de su modalidad, eso hace que la renovación de matrícula para hacer el procedimiento tenga que mediar el vínculo, o que el vínculo esté activo. Se tiene dificultades en temas de matrícula, porque generalmente el calendario financiero está un poco relegado en relación del calendario de la contratación, esto a veces no coincide. Además, los profesores de cátedra pueden tener contratos solo por un bloque académico, es decir dos meses, porque las asignaturas van con esa secuencia, y al realizar el análisis, se encontró que en la Institución que en términos sociales es un indicador negativo que las personas se queden sin terminar su programa académico, por el tema del vínculo contractual, y en lo financiero, la Institución deja de percibir unos recursos adicionales. Es algo de lo que se han dado cuenta haciendo el análisis del funcionamiento que inicialmente no fue considerado, y la modificación que se está planteando es que cuando una persona, en una de estas tres calidades, quiera acceder a un programa de educación superior dentro de la Institución, pueda realizarlo completo, siempre y cuando se realice de

manera continua, y así no quedan a la deriva pendientes de su vínculo contractual, y facilita el control administrativo en temas de matrícula. También es importante tomar en cuenta que este acuerdo empezó a regir en un tiempo anterior a los desarrollos del programa de matrícula cero, por esto prácticamente quedó aplicado para educación posgradual, dado que las personas que empezaron con formación de título profesional pasaron a ser parte de la política de gratuidad.

Asimismo, se propone que, para la vigencia del 2025, la Institución pueda hacer el ejercicio de recuperar unas pocas personas que no terminaron los programas, y en caso de tener cupos, le puedan hacer la invitación de Vicerrectoría Académica y ofrecerles la posibilidad de finalizar su ciclo de formación únicamente en el siguiente semestre.

El Dr. José Ferney señala que en la redacción del acuerdo llama la atención el uso de la categoría "propio" para referirse al registro calificado, ya que este término podría no ser el más adecuado. Explica que la tipología de los registros calificados no obedece a esa clasificación y que su uso podría generar confusión. Se responde que el equipo de trabajo del Ministerio de Educación Nacional, en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, trató este tema y se aclaró que el término hace referencia a los programas creados exclusivamente por la IU. Digital, es decir, aquellos que no provienen de convenios con otras instituciones. Se sugiere incluir esta precisión en la parte considerativa del Acuerdo Directivo para mayor claridad.

El Dr. Mauricio indaga si el beneficio aplica para programas de pregrado. Se le informa que, en la actualidad, este beneficio está dirigido principalmente a programas de posgrado, dado que los programas de pregrado han sido absorbidos por la política de matrícula cero. Asimismo, se señala que, en el caso de pregrado, el concepto de punto de equilibrio no se alcanzaría, puesto que el valor que paga un estudiante por concepto de matrícula no corresponde al costo real de su formación, lo que haría inviable la implementación del beneficio en este nivel.

Se precisa que actualmente el acceso al beneficio está condicionado a la existencia de un vínculo contractual vigente. En caso de que el contrato finalice, el beneficio no podrá mantenerse, salvo que se garantice continuidad en la contratación. Adicionalmente, se menciona que, en la mayoría de los casos, la pérdida del beneficio conlleva a la deserción, por lo que esta medida busca incentivar la permanencia de los beneficiarios en los programas académicos.

En cuanto a los porcentajes, se establece un descuento del 30% para profesores de cátedra y prestadores de servicio, y un 40% para profesores ocasionales, aplicable una vez se alcance el punto de equilibrio del programa. Actualmente, el beneficio se limita a programas de especialización, en virtud de que la IU. Digital, al ser una Institución Universitaria, no puede ofrecer maestrías propias sin contar con el ciclo formativo completo o sin las acreditaciones correspondientes.

Por último, se precisa que el beneficio no aplica a programas de educación continua, sino exclusivamente a programas de educación superior. En la actualidad, todas las

especializaciones ofertadas por la Institución tienen una duración de un año.

La mayoría de los presentes aprueban el acto administrativo a excepción del Dr. Juan José quien se abstiene en la votación.

5. Informe del Rector.

Se da la palabra al Dr. Jasson, quien realiza presentación del informe. Para efectos de profundización ver anexo "6. Informe del Rector".

En relación con la matrícula, se informa que, a la fecha, la Institución cuenta con 11.764 estudiantes inscritos para el primer semestre de 2025. Asimismo, se presenta la distribución de estudiantes por departamento y país.

El Dr. Mauricio consulta cuáles son los requisitos para que un municipio pueda ser considerado como Nodo. Se le informa que este proceso requiere la suscripción de convenios con las alcaldías, la asignación de recursos compartidos, la contratación de docentes de tiempo completo y el mantenimiento de los parques educativos. Además, se señala que es fundamental contar con voluntad institucional, disponibilidad de espacios adecuados, acceso a conexión a internet y servicios públicos.

Posteriormente, el Dr. Mauricio menciona que el Alcalde de Tarso y el Secretario de Educación de este municipio han manifestado su interés en contar con la presencia de la IU. Digital en el parque educativo, por lo que se procederá a establecer el contacto correspondiente.

Con respecto al proceso de Planificación Institucional, la propuesta rectoral para el período 2023-2026 se estructura en cuatro componentes fundamentales: Sostenibilidad, Diversidad, Cultura e Inclusión. Se reporta un avance significativo en las áreas financiera, de planeación, territorial, formativa y de transformación digital, alcanzando un cumplimiento conjunto del 92%.

En relación con la ejecución consolidada del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, se informa sobre los avances en los siguientes ejes estratégicos: consolidación del modelo educativo de la IU. Digital, el Fortalecimiento del buenvivir y la equidad de los miembros de la comunidad Digital, el avance articulado de condiciones para la gobernabilidad y gestión en la IU. Digital y la participación de la IU. Digital. El cumplimiento promedio de estos ejes entre el primer y segundo año del período es del 55%.

Respecto al Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2024, se reporta una ejecución promedio del 96%.

Finalmente, en cuanto al Plan Operativo Anual de Inversiones 2024 - POAI, se presenta la ejecución de recursos por fuente de financiación, con un cumplimiento total del 86%.

En relación con el proceso de Atención al Ciudadano, los resultados de las encuestas reflejan

un 85% de satisfacción por parte de los grupos de valor. Esto indica que los usuarios perciben una atención adecuada y que las solicitudes recibidas a través del sistema PQRSFD han sido respondidas de manera efectiva.

La Dra. Jessica informa que se ha modificado la estructura del informe rectoral. Desde la Secretaría General, se ha diseñado una nueva estrategia comunicacional dirigida al Consejo Directivo, con el propósito de involucrar activamente a sus miembros y fortalecer su conocimiento sobre el proceso institucional. Como parte de esta estrategia, el informe rectoral será ajustado, y en cada sesión del Consejo Directivo se revisarán entre dos y cuatro procesos, permitiendo así un seguimiento más detallado y progresivo de la gestión institucional.

El Dr. Mauricio pregunta por qué la ejecución presupuestal en las fuentes de la Nación y de Extensión presenta niveles tan bajos.

El Dr. Juan José explica que la baja ejecución de Extensión se debe a que, en la vigencia de 2023, se tomó la decisión de aumentar aproximadamente 4 mil millones adicionales para cubrir las obligaciones derivadas de convenios institucionales en ese año. Sin embargo, en 2024, debido a esta novedad del año anterior y con altas expectativas, se presupuestó un valor alto, y a pesar de muchos esfuerzos institucionales, en general, se lograron ejecutar aproximadamente 1.600 millones. Para el presupuesto de 2025, teniendo en cuenta la experiencia del año anterior y obedeciendo a la confianza que depositan otras entidades en la IU. Digital, se tomó la decisión de reducir el presupuesto de Extensión a la mitad con respecto al año anterior, es decir, a 2 mil millones. No obstante, en esta ocasión, a la fecha para 2025, ya se han suscrito aproximadamente 6 mil millones, lo que representa una situación contraria a la de 2024. Por ello, en una sesión anterior del Consejo Directivo, se aprobó tramitar ante la Gobernación de Antioquia el aumento del monto para este año.

el Dr. Hernán Darío Builes González, Representante del Sector Productivo, considera interesante que, según el mapa de estudiantes por departamento, Magdalena sea el segundo departamento con mayor número de estudiantes en la Institución. El Dr. Jasson explica que esta situación se debe a una particularidad, y es que la Gobernación de Magdalena suscribió un convenio con la IU. Digital, a través del cual financió la matrícula de una cohorte completa de estudiantes mediante recursos provenientes de regalías. Antes de la implementación de la política de Matrícula Cero, estos fondos fueron destinados específicamente para fortalecer el acceso a la educación superior en el departamento a través de la IU. Digital.

El Dr. Hernán Builes también pregunta sobre la Estampilla Pro IU. Digital, que tiene una ejecución de casi 7 mil millones, y cuál es su tope máximo. Se responde que el límite es de 100 mil millones o un período de recaudo de cinco años, habiendo iniciado en 2024. Asimismo, se informa que hubo una modificación en la ley para que, a partir de 2026, el tope sea de 300 mil millones de pesos, ya a nivel nacional. Actualmente, se está a la espera del último trámite para iniciar la gestión con el resto de los departamentos del país.

El Dr. José Ferney, solicita informe detallado de gestión a cierre de 2024 para compartir en el Ministerio de Educación.

El Dr. Jasson menciona, para finalizar el informe, que se recibió la visita de la Universidad del Cauca con el propósito de conocer la dinámica de la IU. Digital, con miras a establecer alianzas estratégicas que le permitan a las Instituciones fortalecerse y seguir afianzando el sistema de educación superior del país.

6. Informe de ejecución presupuestal - Estados financieros y notas a diciembre de 2024.

Se da la palabra a la Dra. Cristina Gallego Correa, Vicerrectora Administrativa y Financiera, quien informa que se presentará el informe presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2024. En este documento se podrá visualizar de manera discriminada los rubros que componen el presupuesto de ingresos y gastos, el porcentaje de ejecución de cada uno y su respectivo comparativo con la vigencia anterior. Adicionalmente, se presentará el informe de estados financieros y sus notas, considerando los activos, pasivos y patrimonio, junto con el análisis comparativo respecto a la vigencia inmediatamente anterior. Para efectos de profundización ver anexos "7. Presentación Financiera a diciembre 2024 (EEFF_Presupuesto)", "7.1. Estados Financieros y notas_12_2024" y "7.2. Informe Ejecución Presupuestal 31-12-2024".

Ángela Susana Botero Bedoya, Profesional Especializada de Costos y Presupuestos, realiza la presentación del informe de ejecución presupuestal 2024. Se expone el presupuesto de ingresos, detallando el porcentaje de participación por cada concepto. Se menciona que, por primera vez, la venta de servicios supera los aportes del Departamento de Antioquia, que en años anteriores había sido la fuente principal de ingresos, lo cual es resultado de la gestión y el aumento en la cobertura. Asimismo, se informa que la ejecución de ingresos alcanzó un 104,3%, lo que indica un recaudo mayor al proyectado en el presupuesto. En cuanto al presupuesto de gastos, se mantuvo el equilibrio con los ingresos, logrando una ejecución del 84,4% al cierre de la vigencia. Es importante destacar que el balance financiero refleja un resultado positivo, ya que los ingresos superaron los gastos generados durante el período, permitiendo contar con recursos del balance que podrán incorporarse en la vigencia 2025. Dentro de estos recursos, se incluyen fondos del Ministerio de Educación Nacional con destinación específica, así como recursos provenientes de estampillas y convenios. El rubro más significativo corresponde a recursos propios, cuya justificación radica principalmente en que el Ministerio de Educación Nacional transfirió, entre noviembre y diciembre, aproximadamente 15 mil millones de pesos destinados a la política de gratuidad, los cuales no alcanzaron a ejecutarse en su totalidad. Estos recursos deberán incorporarse al presupuesto de la vigencia actual, principalmente en docencia y procesos tecnológicos.

El Dr. Mauricio pregunta si en el rubro de gastos de personal, presentado por un valor de 12 mil millones, están incluidos los docentes ocasionales. Se responde que dicho rubro corresponde únicamente al personal de planta administrativa y que los gastos relacionados

con los docentes se encuentran dentro de los gastos de inversión.

El Dr. Mauricio pregunta a qué corresponde el incremento en los gastos de inversión, dado que en 2023 fueron aproximadamente 42 mil millones, mientras que en 2024 alcanzaron casi 78 mil millones, lo que representa casi el doble. Se responde que este crecimiento equivale al 84% del total de gastos y se debe principalmente al aumento en la contratación de docentes, el incremento en todos los servicios tecnológicos y de mantenimiento, así como a la ampliación de la oferta académica. Se enfatiza que, al ser una institución con modalidad en línea, es necesario fortalecer los servicios requeridos para garantizar la prestación del servicio educativo.

El Dr. Mauricio también pregunta cuántos docentes están contratados a la fecha. Se responde que actualmente hay 110 profesores ocasionales y aproximadamente 350 de cátedra.

El Dr. José Ferney comenta que, dentro de los ingresos, se observa un crecimiento bastante acelerado, especialmente por el incremento en el número de matrículas y su impacto en la generación de recursos propios, lo que evidencia dicho comportamiento. Otro elemento para considerar es el aumento progresivo de los recursos del balance de un año a otro. Si bien no tener déficit es una buena noticia, señala que el exceso de recursos sobrantes cada año abre la posibilidad de revisar la connotación de la ejecución presupuestal. Por ello, recomienda tenerlo presente en la planeación financiera de la institución.

En cuanto al crecimiento en los gastos de inversión, resalta la importancia de revisar la pertinencia de clasificar los gastos de vinculación de docentes dentro de esta categoría, dado que los docentes son un factor esencial para garantizar el funcionamiento de la Institución Universitaria Digital. Considera que el gasto recurrente destinado a la planta docente debería reflejarse en el presupuesto de funcionamiento. Actualmente, dicho gasto se clasifica como inversión, con miras a justificar la creación de una planta docente.

Sin embargo, menciona que no le quedó completamente claro el motivo por el cual los gastos de inversión prácticamente se duplicaron. Se responde que esto se debe principalmente al aumento en la contratación de docentes y la ampliación del licenciamiento. A medida que crece la cobertura, se incrementa también la cantidad de licencias que deben adquirirse, además de los gastos relacionados con la apertura de programas, la unidad de innovación y la actualización de la oferta académica. Asimismo, al contar con más estudiantes, se requiere la contratación de más profesores.

El Dr. Carlos pregunta al Dr. José Ferney si el Ministerio de Educación Nacional tiene prevista alguna estrategia o cambio en la forma de giro de los recursos para el presente año. Señala que, dado que una gran parte de los fondos ingresó el 30 de diciembre de 2024, su ejecución debe trasladarse necesariamente al año siguiente, lo que resulta un aspecto clave a considerar en la planeación financiera de la Institución.

El Dr. José Ferney responde que ya se han adelantado conversaciones sobre este tema, incluso en plenaria con la red de instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias. Explica que se presentó a las instituciones una planeación financiera con el propósito de lograr que la mayor parte de los recursos de gratuidad se giren al inicio del año, para el primer semestre.

Se tiene previsto realizar un primer giro a inicios de febrero, con corte desde el año pasado. Además, se planea efectuar otro giro aproximadamente en marzo y normalizar los giros correspondientes al segundo semestre entre agosto y septiembre, periodo en el que se transfiere la mayor parte de los recursos destinados a la gratuidad. Con respecto a los recursos de fomento a la calidad, estos fueron girados a finales de enero y principios de febrero del presente año.

Jorge Eliecer González Parra, Profesional Especializado de Contabilidad, presenta los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024. Expone el estado de situación financiera comparativo, detallando la discriminación de los activos, pasivos y patrimonio. Asimismo, presenta el estado de resultados comparativo, junto con el detalle de ingresos y gastos, y el resultado del ejercicio.

Se genera una discusión sobre la forma en que deben presentarse los estados financieros en la sesión del Consejo Directivo, considerando que previamente son revisados por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. El objetivo es agilizar el tratamiento del tema durante la sesión y permitir que se enfoquen en apreciaciones e inquietudes puntuales. Se acuerda que, una vez realizada la reunión de la Comisión, se elaborará una relatoría para que los Consejeros puedan revisarla junto con los anexos antes de la sesión, permitiéndoles presentar sus observaciones durante la sesión del Consejo Directivo.

7. Propositiones y varios.

La Dra. Jessica presenta la agenda estratégica de las sesiones del Consejo Directivo para el año 2025. Se espera realizar cuatro sesiones en diferentes Nodos Territoriales de Antioquia, distintos al Valle de Aburrá, con posibilidad de su inauguración.

Como otro punto, la Dra. Jessica menciona que desde el Ministerio de Educación Nacional enviaron una comunicación con la solicitud de compartirla con el Consejo Directivo. Se trata de la solicitud de una evaluación de una propuesta de programas de formación académica para lideresas sindicales, en el marco del Acuerdo Nacional Estatal. Ver anexo "8. 2025-EE-031312-Correspondencia de salida masiva-13823049.pdf_2025-EE-031312".

El Dr. Mauricio pregunta si se trata de programas de registro calificado, educación continua o posgrado.

El Dr. Ferney explica que para esta solicitud se incluyen todos los programas, no solo los de registro calificado. La idea es promover este tipo de formación sin que esté sujeta

únicamente a programas de pregrado, por lo que la propuesta aplicaría a cualquier tipo de programa.

El Dr. Mauricio se retira durante este punto.

Se presenta la propuesta de respuesta a la solicitud. Ver anexos "8.1 Respuesta MEN" y "8.2. PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA LIDERESAS SINDICALES".

El Dr. Carlos pregunta si el curso está enfocado únicamente en lideresas sindicales o si es abierto a cualquier población. Se responde que hay un curso general dirigido a toda la población, y que, en caso de requerirse, se podría diseñar un diplomado enfocado en una población específica. Se aclara que la IU. Digital no cuenta con población sindical, y que el oficio recibido está relacionado específicamente con mujeres lideresas sindicales.

La mayoría de los presentes aprueban enviar la propuesta de respuesta al Ministerio de Educación Nacional en respuesta a solicitud de evaluación de propuesta de programas de formación académica para lideresas sindicales en el marco del Acuerdo Nacional Estatal (ANE) 2023, a excepción del Dr. José Ferney quien se abstiene en la votación.

Al no haber proposiciones y varios se da por finalizada la sesión a las 4:20 PM

VOTACIONES

Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Los presentes aceptan de manera unánime la grabación y aprueban el orden del día.

Aprobación Acta No. 129 del 21 de noviembre de 2024, Acta No. 130 del 27 de noviembre de 2024, Acta No. 131 del 30 de diciembre de 2024, Acta No. 132 del 20 de enero de 2025 y Acta No. 133 del 12 de febrero de 2025.

Nombre	Cargo	Votación
Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo	Aprueba todas las actas
José Ferney Franco Rodríguez	Delegado del Ministro de Educación Nacional	Aprueba las actas 129, 130, 132 y 133. Se abstiene para el acta 131.
Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas - Principal	Aprueba las actas 132 y 133. Se abstiene para las actas 129, 130 y 131.
Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los Profesores - Principal	Aprueba todas las actas
Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados- Principal	Aprueba todas las actas

Mónica Constanza cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes-Principal	Aprueba las actas 130, 131, 132 y 133. Se abstiene para el acta 129
Hernán Darío Bules González	Representante del Sector Productivo	Aprueba todas las actas

Aprobar proyecto de Acuerdo Directivo "Por el cual se establecen las condiciones para solicitar reajuste económico a profesores ocasionales que obtengan un título de posgrado superior al reportado en la IU. Digital".

Nombre	Cargo	Votación
Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo	Aprueba
José Ferney Franco Rodríguez	Delegado del Ministro de Educación Nacional	Aprueba
Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas - Principal	Aprueba
Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los Profesores - Principal	Se abstiene
Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados-Principal	Aprueba
Mónica Constanza cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes-Principal	Aprueba
Hernán Darío Bules González	Representante del Sector Productivo	Aprueba

Aprobar proyecto de Acuerdo Directivo "Por el cual se modifica el Acuerdo Directivo No. 107 del 28 de abril de 2022 «Por medio del cual se establecen tarifas diferenciales para el acceso a programas de educación superior con registro calificado propio para docentes ocasionales, docentes de cátedra y prestadores de servicio de la IU Digital de Antioquia".

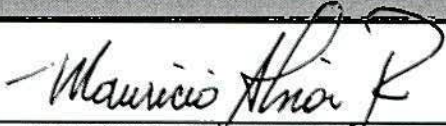

Nombre	Cargo	Votación
Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo	Aprueba
José Ferney Franco Rodríguez	Delegado del Ministro de Educación Nacional	Aprueba
Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas - Principal	Se abstiene
Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los Profesores - Principal	Aprueba

Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados-Principal	Aprueba
Mónica Constanza cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes-Principal	Aprueba
Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo	Aprueba

Aprobación para enviar la respuesta al Ministerio de Educación Nacional en respuesta a solicitud de evaluación de propuesta de programas de formación académica para lideresas sindicales en el marco del Acuerdo Nacional Estatal (ANE) 2023.

Nombre	Cargo	Votación
José Ferney Franco Rodríguez	Delegado del Ministro de Educación Nacional	Se abstiene
Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas - Principal	Aprueba
Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los Profesores - Principal	Aprueba
Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados-Principal	Aprueba
Mónica Constanza cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes-Principal	Aprueba
Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo	Aprueba

COMPROMISOS		
No.	Compromiso	Responsable
1	Contactar al Alcalde de Tarso para estrategia de Nodos Territoriales	Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades
2	Compartir al Dr. José Ferney el informe de Gestión de la vigencia 2024 de la IU. Digital	Secretaría General

FIRMAS	
	
MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ Presidente del Consejo Directivo	JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ Secretaria del Consejo Directivo